

MURO

## El informe del Govern aboga por denegar la licencia al golf.

Los servicios jurídicos sostienen que el proyecto debe sujetarse a las DOT

**JOAN FRAU. MURO.**

El proyecto de construcción de un campo de golf en la finca de Son Bosc, en el municipio de Muro, sigue acumulando informes negativos. El ayuntamiento murer recibió ayer el dictamen que había solicitado a los servicios jurídicos de la conselleria de Presidencia del Govern, un informe que desaconseja totalmente al consistorio que otorgue la licencia de actividades a la promotora del golf.

El dictamen asegura que la decisión de la institución local a la hora de conceder o no la licencia de actividades al proyecto urbanístico tiene que sujetarse a las disposiciones que marcan las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), que establecen una franja de protección de 500 metros desde el mar y otros 500 desde la Albufera, vecina a la finca de Son Bosc, por lo que más de un 90 por ciento de la superficie del campo de golf quedaría enmarcada en el interior de la franja de protección urbanística que marcan las DOT.

En este sentido, "el uso que se pretende figura como prohibido (por las DOT)", por lo que "procedería la denegación de la licencia de instalación" de la infraestructura "con independencia de las posibles indemnizaciones que pudiesen reclamar los promotores a causa del cambio de normativa que impide la ejecución del proyecto". El informe coincide en muchos aspectos con el emitido a finales de la pasada semana por el Consell, que también es desfavorable a la concesión de la licencia de actividades. "El hecho de contar con el interés general no exime de la tramitación de otros procedimientos como la licencia de actividad o de obra, dado que el interés general sólo supone una autorización para emplazar una actividad en suelo rústico", afirma el estudio jurídico.

El informe sostiene que "la normativa que el Ayuntamiento debe considerar para resolver la solicitud de licencia de actividad es la vigente en el momento de resolverla, siempre y cuando esté dentro del plazo legalmente previsto", por lo que el consistorio debe respetar las DOT. Los servicios jurídicos del Govern subrayan también que la promotora habría incumplido el plazo de seis meses para presentar la solicitud de licencia.

Con el dictamen del Govern, el proyecto ya tiene tres informes en contra, aunque no son vinculantes. El alcalde de Muro, Jaume Perelló (UM), ha reiterado en diversas ocasiones que su intención es la de aprobar el campo de golf.

## El PSOE reclamará la paralización cautelar si se otorga la licencia

El PSOE de Muro, en coalición con Entesa, ya ha anunciado que si el alcalde finalmente hace valer su mayoría en la junta de gobierno y aprueba la licencia de actividades del golf tiene intención de pedir al juzgado la suspensión cautelar para evitar que empiecen las obras.

La resolución del expediente del campo de golf podría tener consecuencias en el equipo de gobierno, totalmente dividido por esta cuestión.